



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00177-00
Decisión	Accede - ordena

Se incorpora escrito radicado por la abogada **Paula Ivhonne Gil Neira**, apoderada de la parte demandante, en la que solicita el envío del expediente digital para acceder al auto de fecha 15 de julio de 2021, por lo cual se ordena compartir el link del presente proceso al correo electrónico registrado en el sirna gilnpaulai@gmail.com, para que la parte actora revise todas las actuaciones del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803e641211a49e27e243accc75c66cabfd9a3f7e22718c96c35876f1acacf984**

Documento generado en 24/09/2021 09:48:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>